

Enero de 2026, Yotoco, Valle del Cauca

Doctor

LUIS MARIO VALENS BEDOYA

Alcalde Municipal

Yotoco, Valle del Cauca.

Asunto. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, QUE BRINDE ASESORIA JURIDICA EN EL AREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y QUE APOYE LAS ACTIVIDADES DE DEFENSA Y CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE YOTOCO – VALLE DEL CAUCA.**

Por medio del presente, me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica ante su Despacho, para asesorar en los procesos disciplinarios.

OBJETO DE LA ASESORÍA.

1. ACTIVIDADES.

- Brindar asesoría jurídica especializada en Derecho Administrativo a las diferentes dependencias del municipio, cuando así se requiera.
- Apoyar la defensa judicial y extrajudicial del Municipio de Yotoco, en procesos contencioso-administrativos, constitucionales y demás actuaciones legales que se le asignen.
- Elaborar, revisar y conceptuar sobre actos administrativos, resoluciones, decretos y demás documentos jurídicos de competencia municipal.
- Asistir en la atención de requerimientos de entes de control (Procuraduría, Contraloría, Personería, entre otros) relacionados con asuntos administrativos y contractuales.
- Apoyar jurídicamente los procesos de contratación estatal, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, conforme a la normativa vigente.
- Las demás actividades propias del objeto contractual que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones de asesoría jurídica, defensa y apoyo contractual del municipio.

2. TERMINO.

A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás normas sobre la materia.

Cordialmente,



ERIKA SERRANO CASTILLO

C.C. 1116250567 de Tuluá, Valle del Cauca

T.P. 379.794 del C.S.J.



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Serrano	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Castillo	NOMBRES Erika		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1116250567		GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 11 MES 04 AÑO 1991 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 48 - 94 80 TORRE 5 APTO 204 CONJUNTO LILI CAMPESTRE PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO CALI TELÉFONO 3147495361 EMAIL erika-serrano-castillo@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2007	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	03	2025	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	07	2023	379794
PREGRADO	10	X		DERECHO	02	2022	379794
PREGRADO	11	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	05	2014	71409

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE YUMBO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO YUMBO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6693686			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	01	Año	2025	Día	20	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA PLANEACION			DEPENDENCIA OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y					DIRECCIÓN CALLE 4 5 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE PALMIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO PALMIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2844240			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	12	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA, CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE CONTROL DISCIPLINARIO					DIRECCIÓN CARRERA 24 21 20						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DAGUA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO DAGUA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	26	Mes	11	Año	2024	Día	27	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA PROCESOS SANCIONATORIO			DEPENDENCIA ALCALDIA OFICINA JURIDICA				DIRECCIÓN CARRERA 10 9 30							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SANTA LUCIA - EL DOVIO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO EL DOVIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3148327207			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	15	Mes	04	Año	2024	Día	15	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA DISCIPLINARIO			DEPENDENCIA AREA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO				DIRECCIÓN CARRERA 6 7 65							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CARTAGO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CARTAGO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	16	Mes	08	Año	2024	Día	05	Mes	10	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA DERECHO DISCIPLINARIO			DEPENDENCIA AREA DE JUZGAMIENTO				DIRECCIÓN CALLE 8 6 52							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO TULUA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 23172222			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	26	Mes	07	Año	2024	Día	30	Mes	09	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO PROFESIONAL DE APOYO O			DEPENDENCIA AREA OFICINA JURIDICA				DIRECCIÓN CARRERA 27A 48 144 SALIDA SUR							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SANTA LUCIA - EL DOVIO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO EL DOVIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3148327207			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	01	Año	2024	Día	31	Mes	03	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA ASESORA -CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR JURIDICO				DIRECCIÓN CARRERA 6 7 65							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DIVINO NIÑO - BUGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2395020			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2024	Día	31	Mes	03	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA APOYO A LA CONTRATACION					DIRECCIÓN CARRERA 15 26 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE TULUA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO TULUA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2246377			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	02	Año	2023	Día	24	Mes	08	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - DISCIPLINARIO			DEPENDENCIA CONTROL DISCIPLINARIO					DIRECCIÓN CALLE 25 24 49 OFIC. 106						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE TULUA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO TULUA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2246377			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2022	Día	26	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTROL DISCIPLINARIO					DIRECCIÓN CALLE 25 - 24 49 OFIC. 106						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD WILMER DELGADO ROJAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3103893812			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2021	Día	30	Mes	09	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEPENDIENTE JUDICIAL			DEPENDENCIA DEPENDIENTE JUDICIAL					DIRECCIÓN CALLE 17 SUR - 4 63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE SAN PEDRO -- SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO SAN PEDRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2238376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	01	Año	2021	Día	21	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRACTICANTE JUDICIAL AD - HONOREM			DEPENDENCIA PERSONERIA					DIRECCIÓN CALLE 5 - 3 85						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE SAN PEDRO -- SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO SAN PEDRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2238376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	09	Año	2020	Día	30	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA			DEPENDENCIA PERSONERIA					DIRECCIÓN CALLE 5 - 3 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GRANJA LA ESPERANZA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3166971095			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE ADMINISTRATIVA			DEPENDENCIA ASISTENTE ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 4 - 4 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MORENO & GUTIEREZ ASESORIAS PROFESIONALES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3155061305			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	07	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA JURIDICA			DEPENDENCIA SECRETARIA					DIRECCIÓN CARRERA 12 - 6 54						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Cali, Valle del Cauca, Enero 14 de 2026

Erika Serrano Castillo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.250.567**
SERRANO CASTILLO

APELLIDOS
ERIKA

NOMBRES

Erika Serrano Castillo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ABR-1991**

BUGA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

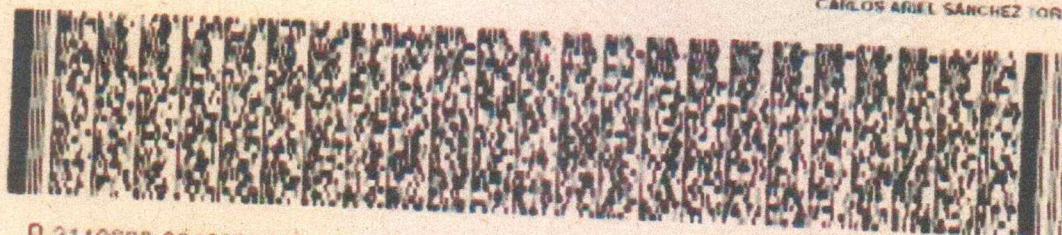
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

12-MAY-2009 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P.3110600-00169043-F-1116250567-20090813

0014910332A.1

32372570



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ERIKA

APELLIDOS:
SERRANO CASTILLO

Erika Serrano Castillo

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
UNIDAD CENTRAL/VALLE

FECHA DE GRADO
25/02/2022

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1116250567

FECHA DE EXPEDICIÓN
15/03/2022

TARJETA N°
379794



CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 71409



ERIKA
SERRANO CASTILLO

C.C. 1116250567 TULUA

Universidad **UNIDAD CENTRAL DEL
VALLE DEL CAUCA**

Título **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**

Fecha de Título **30/05/14**

71874

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 42 del 28/07/14

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
profesión de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1994 y la Ley 20 de 1988.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

ERIKA

APELLIDOS:

SERRANO CASTILLO

Erika Serrano Castillo

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO



UNIVERSIDAD

FECHA DE GRADO

25/02/2022

CONSEJO SECCIONAL

VALLE

CEDULA

1116250567

FECHA DE EXPEDICIÓN

15/03/2022

TARJETA N°

379794



Consejo Superior
de la Judicatura





**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ERIKA SERRANO CASTILLO**, identificado(a) con número de documento **1116250567** y tarjeta profesional No. **379794**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 13 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/89 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af94a85016296b48f45b490bbd87d4b477e5d04bb2e1b6af5d319d66e49633bc**

Documento generado en 13/01/2026 12:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 48992

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ERIKA SERRANO CASTILLO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º T116250567**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	15/03/2022	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	379794	15/03/2022	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/09 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42a547ad802ddc34942abfb2453ed1a3bb2abe9bd9c0904eabef332672659**

Documento generado en 13/01/2026 12:19:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:22:24 PM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1116250567

Apellidos y Nombres: **SERRANO CASTILLO ERIKA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2026 12:23:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1116250567** y Nombre: **ERIKA SERRANO CASTILLO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132402529**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

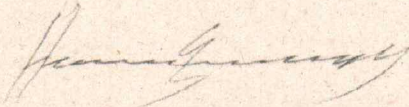
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 12:23:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116250567
Código de Verificación	1116250567260113122351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288444523



PIB

12:25:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA SERRANO CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116250567:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Señores

MUNICIPIO DE YOTOCO

Yotoco - Valle

Asunto: Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad.

ERIKA SERRANO CASTILLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.250.567 expedida en Tuluá - Valle, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Yotoco con NIT. 800100531-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cali.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, en el mes de enero de 2026.

Erika Serrano Castillo

ERIKA SERRANO CASTILLO

CC. 1.116.250.567

DIRECCIÓN: Calle 48 No. 94 – 80

TELÉFONO: 3147495361

CORREO ELECTRÓNICO: erika-serrano-castillo@hotmail.com

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:19:59 horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116250567**,
Apellidos y Nombres **SERRANO CASTILLO ERIKA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE YOTOCO**, con NIT **800100531-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116250567 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2026 12:26 PM



Código Verificación: **2C64YHSTWK**

Válida hasta: **13/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

República de Colombia



**EL CENTRO DOCENTE
POLICARPA SALAVARRIETA No. 2
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE**

ERIKA SERRANO CASTILLO

Cursó el plan de estudios, logró los objetivos de formación
definidos en el P.E.I. para la educación Básica Primaria,
conforme a lo dispuesto en la ley 115 de 1994
que se reglamenta por el decreto 1860 de 1994
del Ministerio de Educación Nacional.

CENTRO DOCENTE
POLICARPA SALAVARRIETA No. 2
SAN PEDRO VALLE

DIRECTOR

Fernando Piedrahíta

Director(a)

Francisco Palacio Montes

Profesor(a)

6 Bado en San Pedro el día 24 de Julio de 2001



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"JULIA RESTREPO"
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

DANE	17683400092
Inscripción	050844005
Turno	DIURNA

Acta de Grado

En la ciudad de Tuluá a los 14 días del mes de Julio de 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rectora y Secretario en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JULIA RESTREPO", Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media **ACADÉMICA ESPECIALIDAD EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y CONTABLE** y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **ACADÉMICA ESPECIALIDAD EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y CONTABLE**, según Resolución No. 113 del 17 de julio de 2003 y Aclarada por Resolución No. 407 del 10 de octubre de 2005.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **ACADÉMICA ESPECIALIDAD EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y CONTABLE**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO ESPECIALIDAD EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y CONTABLE

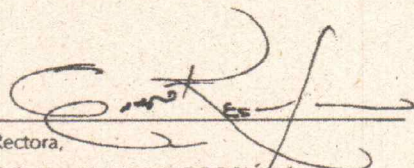
Al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

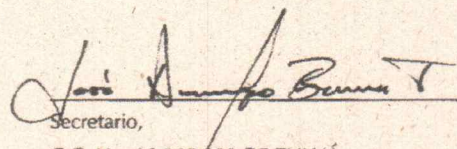
SERRANO CASTILLO ERIKA
T.I. 910411-77859 DE TULUÁ

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 77 de fecha Julio 14 de 2007, que consta de 286 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de AGUIRRE BENAVIDEZ DANNA FRANCELY y cierra con el nombre de VIVEROS LUFAN LEIDY VANESSA.

Firmada y sellada por Mag. GLADYS RESTREPO CASTAÑO (Rectora) y JOSE ÁRNULFO BARONA TASAMA (Secretario).

Dada en Tuluá, el 14 de julio de 2007.


Rectora,
C.C. No. 29.184.945 DE BOLÍVAR


Secretario,
C.C. No. 16.365.100 DE TULUÁ

República de Colombia



Institución Educativa
Julia Restrepo

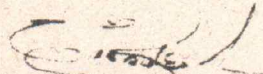
Confiere a:

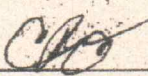
Erika Serrano Castillo

Certificado de Estudios de
Básica Secundaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Básica Secundaria, que lo habilitan
plenamente para ingresar a la Educación Media o al
Servicio Especial de Educación Laboral.

Dado en Tuluá Valle el día 15 de Julio de 2005


Mag. Gladis Restrepo Castaño
Rector(a)


Secretario(a)

Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, artículo 11



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ERIKA SERRANO CASTILLO

Con Tarjeta de Identidad No. 91.041.177.859

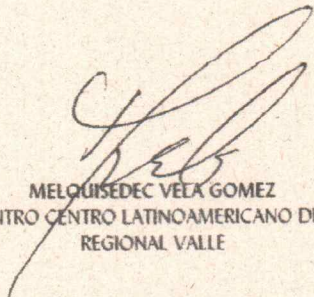
Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
basado en competencias
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el
Título

Para desempeñarse como:

**TÉCNICO PROFESIONAL EN
PLANIFICACION PARA LA CREACION Y GESTION
DE EMPRESAS**

Con una duración de 2200 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Tulua
A los Ocho (8) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2008)



MELQUISEDEC VELA GOMEZ

SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

SGC2008TP00041 08/07/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre



UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
Institución Universitaria Pública de Educación Superior
Creada por el Concejo Municipal de Tuluá según Acuerdo 024 del 30 de junio de 1971

Confiere el Título de :

Administrador de Empresas

A:

Erika Serrano Castillo

C.C. No. 1.116.250.567 expedida en Tuluá

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello se otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, el día 30 del mes de Mayo de 2014

Rector

Secretaría General

Decano
Registro al Folio No. 35
del Libro de Registro de Diplomas No. 1-D

Admisión y Registro Académico

2205

ACTA DE GRADO No.524

MAYO 30 de 2014

En la ciudad de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, en el Coliseo de la Institución Carlos María Lozano Colonia a las 5:00 de la tarde, del día viernes 30 de Mayo de 2014, y en lo dispuesto en la Resolución de Grado No. 128 del 22 de Mayo de 2014, se realiza el acto de grado y entrega del diploma conferido por la Unidad Central del Valle del Cauca. Instalada la ceremonia, la Secretaria General lee la Resolución, afirmando que el graduando cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el juramento y le entrega el título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A

ERIKA SERRANO CASTILLO
CC. 1116250567 de Tuluá (V)

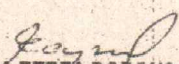
El diploma acredita su idoneidad como Administrador de Empresas

Se registra en el Libro de Diplomas de la Unidad Central del Valle del Cauca No.1-D Folio 35

La ceremonia finaliza a las 6.30 p.m.

Firman el Diploma y el Acta General de Grado. (FDO) Dr. JAIRO GUTIERREZ OBANDO, Rector; (FDO) Dra. LIMBANIA PEREA DORONSORO - Secretaria General y (FDO) Dr. GILDARDO SCARPETTA CALERO - Decano (E) Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

Es fiel copia tomada del original y se expide en Tuluá, el 30 de Mayo de 2014.


LIMBANIA PEREA DORONSORO
Secretaria General

Válido sin sello Artículo 11, Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995

Sandra F.

Nº 0005572

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre



UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Universitaria Pública de Educación Superior

Creada por el Concejo Municipal de Tuluá según Acuerdo 024 del 30 de Junio de 1971

Confiere el Título de :

Abogado

A:

Erika Serrano Castillo

C.C. No. 1.116.250.567 expedida en Tuluá

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello se otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, el día 25 de Febrero de 2022

Rector

Secretaria General

Decano

Admisión y Registro Académico

Registro al Folio No. 97
del Libro de Registro de Diplomas No. 1-C

07623



ACTA DE GRADO No. 613
25 de febrero de 2022

En la ciudad de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, en la Secretaría General, de la Institución, el día viernes, 25 de febrero de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral, No.220 del día 7 de febrero de 2022, por medio de la cual se afirmó que el graduando cumplió con los requisitos legales y reglamentarios exigidos, y se autorizó el grado individual y entrega del diploma conferido por la Unidad Central del Valle del Cauca, se hizo entrega del título:

ABOGADO
A

SERRANO CASTILLO ERIKA.
CC. 1116250567 DE TULUÁ (V)

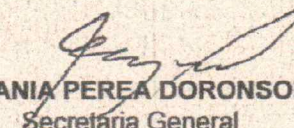
El Diploma acredita su idoneidad como: Abogado

Se registra en el Libro de Diplomas de la Unidad Central del Valle del Cauca No. 1-C Folio 97.

Firman el Diploma y el Acta General de Grado, los siguientes: (FDO) Dr. JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL, Rector; Dra. MARÍA DEL PILAR GARCÍA VALDÉS, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas y la Dra. LIMBANIA PEREA DORONSORO, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente del Acta de Grado General No. 613 del 25 de febrero de 2022 y se expide en formato individual.

Tuluá, 25 de febrero de 2022,


LIMBANIA PEREA DORONSORO
Secretaria General

Válido sin sello Artículo 11, Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995

Juan David Urrego Londoño.



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 195 del libro de registro n.º 30 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.º 23305 n.º Registro 105459

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

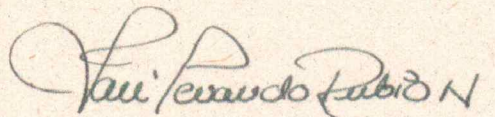
ERIKA SERRANO CASTILLO C.C. 1116250567 DE TULUÁ

ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Vo.Bo.

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

ERIKA SERRANO CASTILLO

CC N° 1.116.250.567 de TULUA (VALLE)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

Vaquibury

En la ciudad de SANTIAGO DE CAU
28 de marzo de 2025
Acta 2192, folio 2192

El Rector



Secretario General (e)

[Signature]

Oficina de Admisiones y Registro
28 de marzo de 2025
Registro 43199, Folio 8075, Libro de Registro 40

[Signature]

Jefe de Admisiones y Registro



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
SECCIONAL CALI
NIT. 860.013.798-5

No. **19572**

*Acta de Grado No. 2192
Folio No. 2192*

*En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo las 09:00 a.m. del día 28 de marzo del año 2025, se reunieron las Doctoras **DIANA MILENA MARTÍNEZ BUITRAGO**, Rectora Seccional, **VIRGINIA ANDREA GUTIÉRREZ VALENCIA**, Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y **PAULA ANDREA GUTIÉRREZ SUÁREZ**, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del(a) egresado(a): **ERIKA SERRANO CASTILLO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.116.250.567, expedida en **TULUÁ (VALLE)**, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**.*

*Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado(a) **ERIKA SERRANO CASTILLO** del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali a los 28 días del mes de marzo del año 2025

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ SUÁREZ
Secretaria Académica
Faculta de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente hago constar que la señora **ERIKA SERRANO CASTILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.250.567 de Tuluá, presto sus servicios con nosotros desde el 25 de julio de 2012 hasta 31 diciembre del 2018, en la empresa Moreno & Gutierrez Asesores Profesionales SAS con Nit. 900.590.665-2, ocupando el cargo de secretaria del Área Jurídica, desempeñando las siguientes funciones:

- Revisión de Estados.
- Ejecución de Términos.
- Proyección de Oficios.
- Liquidación de Créditos.

En constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, a los 22 días del mes de octubre del 2022,

Cordialmente,



OLGA LILIANA GUTIERREZ VILLABON
CC. 38.869.931 de Buga

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE GRANJA LA ESPERANZA M&G S.A.S.

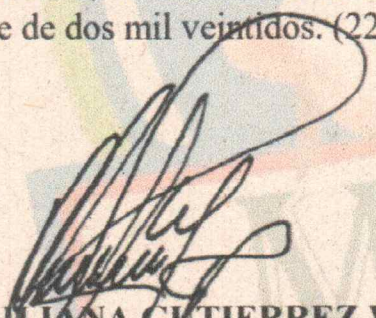
NIT. 901.201.699-9

CERTIFICA QUE:

La señora **ERIKA SERRANO CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.250.567, estuvo vinculada laboralmente a nuestra entidad desde el 1 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre 2019 desempeñando el cargo de Asistente Administrativa, con un contrato a término indefinido de tiempo completo y su retiro fue voluntario.

Durante el tiempo que laboro desempeño funciones de gestión de cartera, programación de pagos, atención al cliente, entre otras propias del cargo, distinguiéndose por su colaboración en todas las actividades, respetuosa, de honradez absoluta y responsable en el cumplimiento de sus obligaciones.

En constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veintidos. (22.10.2022)



OLGA LILIANA GUTIERREZ VILLABON

cc. 38.860.931 de Buga

Representante Legal



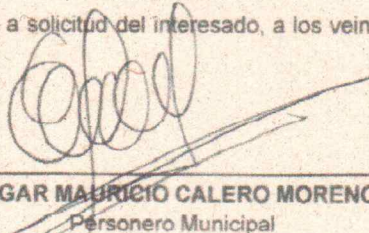
EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la señora **ÉRIKA SERRANO CASTILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.116.250.567 expedida en Tuluá Valle del Cauca, desempeño las funciones de Secretaria de la Personería Municipal de San Pedro Valle del Cauca, desde el día 10 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2020, lo anterior por encontrarse el titular del cargo disfrutando su periodo de vacaciones realizando las siguientes actividades:

1. Recibir, distribuir y controlar los documentos y la correspondencia de la Personería, conforme los lineamientos establecidos en la Ley Nacional de Archivos.
2. Proyectar las comunicaciones, documentos e informes relacionados con los asuntos de competencia de la Personería, con la calidad y oportunidad requerida.
3. Apoyar los procesos de comunicación y notificación de las comunicaciones emitidas por la Personería con la oportunidad requerida.
4. Brindar orientación y atención a los usuarios internos y externos de manera personal o telefónica sobre los diferentes servicios que presta la Personería en forma oportuna y cálida.
5. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades de la Personería, de acuerdo a los lineamientos y orientaciones del jefe inmediato.
6. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran, conforme a los lineamientos establecidos por la Personería.
7. Mantener la debida discreción y reserva sobre los asuntos tramitados en la Personería.
8. Velar por la adecuada presentación de la oficina y colaborar con la organización de la personería Municipal.
9. Elaborar los correspondientes informes para ser presentados ante los organismos de control.
10. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2022.


EDGAR MAURICIO CALERO MORENO
Personero Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyecto y Elaboro
Aprobó

José Huber Morales
Edgar Mauricio Calero Moreno

"Humanizando el pueblo"

Correo electrónico: personeria@sanpedro-valle.gov.co Dirección: calle 5ª # 3 -85 segundo piso.
Teléfono: 2238379 ext. 27

Horario de atención: 7:30 a.m. - 12:00 p.m. y 1:30 p.m. - 6:00 p.m.



RESOLUCIÓN No. 05

(FECHA 20 - 01 - 2021)

"POR LA CUAL SE NOMBRA A UN EGRESADO DE FACULTAD DE DERECHO PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR JURÍDICO AD HONOREM EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO"

El Personero Municipal De San Pedro, Valle del Cauca en uso de sus facultades constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo segundo (2do.) contempla que las autoridades de la República están instituidas para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
2. Que según el artículo 168 de la Ley 136/94 en su párrafo segundo anuncia: "Las Personerías ejercerán las funciones del Ministerio Público que les confiere la Constitución Política y la Ley, así como las que reciba por delegación de la Procuraduría General de la Nación.
3. Que la función constitucional de la guarda y promoción de los derechos humanos encomendada al Ministerio Público y de manera especial a los Personeros en el nivel municipal. El respeto a los derechos humanos es considerado hoy como uno de los requisitos necesarios para que se pueda hablar de democracia real, en la que los derechos que se enuncian, tengan una real garantía.
4. Que conforme al artículo segundo (2do) de la Ley 552 de 1999, el estudiante que haya terminado las materias del pensum académico, elegirá entre la elaboración y sustentación de la monografía jurídica o la realización de la judicatura.
5. Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PSAA12-9338 de 2012, por medio del cual se reglamenta la judicatura como requisito alternativo para optar el título de abogado determinando el tiempo (de las diferentes modalidades de Judicatura Ad honorem y Remunerada) la disponibilidad exclusiva y la jornada completa según la entidad seleccionada, con las mismas obligaciones y responsabilidades de los empleados de la entidad.
6. Que la Ley 1322 de julio 13 del 2009 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR JURÍDICO AD HONOREM EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL, TERRITORIAL Y SUS REPRESENTACIONES EN EL EXTERIOR", pueden ser tenidos en cuenta para la escogencia como auxiliares jurídicos ad honorem, quien preste este servicio no recibirá remuneración alguna, ni tendrá vinculación laboral con el estado.
7. Que la resolución de nombramiento de los auxiliares jurídicos ad honorem no corresponde a un nombramiento ordinario, por ende no afecta la planta de personal, ni constituye un cargo que haga parte de la misma y no conlleva remuneración alguna, se trata de la prestación de un servicio especial autorizado.



8. Que la ley 1551 de 2012 en su artículo 35, inciso sexto (6to) establece que: "Para optar al título de abogado, los egresados de las facultades de Derecho, podrán prestar el servicio de práctica jurídica (judicatura) en las personerías municipales o distritales, previa designación que deberá hacer el respectivo decano (...)"
9. La mencionada ley 1551, en su artículo 38, que modifica el artículo 178 de la ley 136 de 1994, en lo referente a las funciones de los Personeros Municipales, establece en su numeral 26, como una de ellas: "Delegar en los judicantes adscritos a su despacho, temas relacionados con: derechos humanos y víctimas del conflicto conforme a la ley 1448 de 2011 y su intervención en procesos especiales de saneamiento de títulos que conlleven la llamada falsa tradición y titulación de la posesión material de inmuebles".
10. Que la prestación del servicio es de dedicación exclusiva, se ejercerá de tiempo completo durante nueve (09) meses y servirá como judicatura voluntaria para optar por el título de abogado, en reemplazo de la tesis de grado.
11. Que la Honorable Corte Constitucional mediante sentencia de tutela T-932 de 2012, señalo que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de las personerías municipales como organismos con funciones de Ministerio Público, las accionantes, estudiantes de facultad de derecho al realizar su práctica jurídica en dichas entidades, con los servicios prestados cumplieron con los fines constitucionales que orientan la práctica jurídica.
12. Que la señora **ERIKA SERRANO CASTILLO**, con cedula No 1.116.250.567 expedida en Tulua Valle del Cauca y Código 530161048, **EGRESADO NO GRADUADO** del programa de Derecho Jornada **NOCTURNA**, terminó y aprobó sus estudios académicos el 11 de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), en la **UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**, presenta certificación de haber cursado y aprobado la totalidad de asignaturas que conforman el programa de **DERECHO PLAN 20141**, con código SNIES 1762 de fecha 14 de Diciembre de 2020, de igual manera certificación de haber cumplido con el requisito de **CONSULTORIO JURÍDICO**, de fecha 19 de Enero de 2021, con el fin de vincularse a la personería Municipal de San Pedro valle del Cauca como auxiliar jurídico para optar al título de abogado.

Por lo anterior expuesto, el Personero Municipal de San Pedro, Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Nombrar y aceptar a la egresada **ERIKA SERRANO CASTILLO**, con cedula No 1.116.250.567 expedida en Tulúa Valle del Cauca, y Código 530161048, quien **CURSÓ Y APROBÓ** el programa de Derecho Jornada Nocturna, terminó y aprobó sus estudios académicos el 11 de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), en la Unidad Central del Valle del Cauca, para que en la Personería Municipal de San Pedro, preste el servicio gratuito de auxiliar jurídico como requisito para optar al título de abogado.



ARTICULO SEGUNDO:

La judicante se debe ceñir al reglamento de la Personería Municipal de San Pedro, cuyo representante legal certificara sobre el cumplimiento del servicio.

ARTÍCULO TERCERO:

La judicante debe presentar cada mes un informe escrito sobre las actividades realizadas en el desarrollo de su judicatura y una evaluación escrita al final de la misma.

ARTICULO CUARTO:

La iniciación del presente servicio jurídico voluntario y gratuito por parte de la judicante se hará mediante acta suscrita por el Personero Municipal y la Egresada.

ARTÍCULO QUINTO:

La prestación de este servicio no genera vínculo laboral con la Personería Municipal de San Pedro, ni la egresada adquiere por este hecho la calidad de funcionario público y por lo tanto no genera prestaciones sociales, ni remuneración.

ARTICULO SEXTO:

La presente rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO CALERO MORENO
Personero Municipal de San Pedro

GESTIÓN DOCUMENTAL
Tabla 100 - 003,001

Elaboro y proyecto: Edgar Mauricio Calero Moreno
Aprobó: Edgar Mauricio calero

Folios: tres (3)



ACTA DE POSESIÓN N°. PMS-0001-21

El día veinte (20) del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), en el Despacho de La Personería Municipal de San Pedro, Departamento del Valle del Cauca, se hace Presente la Señora **ERIKA SERRANO CASTILLO** con cedula No. 1.116.250.567 expedida en Tuluá Valle del Cauca, con el fin de tomar Posesión del Cargo de: **AUXILIAR JURÍDICO AD HONOREM** según Resolución No. 05, Fechada del veinte (20) de enero de 2021.

Acto Seguido y verificado el cumplimiento de requisitos exigidos, el Dr. **EDGAR MAURICIO CALERO MORENO**, Personero Municipal, Procede a tomar el juramento de Ley a la posesionada, quién, bajo gravedad prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo, la Constitución Política y la ley le imponen, conforme al Código de Régimen político y municipal. (Artículo 251)

La presente surge efectos a partir del veinte (20) de enero de 2021.

En consecuencia, se firma como aparece

Quien posiona

posesionada

EDGAR MAURICIO CALERO MORENO

Personero Municipal

ERIKA SERRANO CASTILLO

1.116.250.567 expedida en Tuluá Valle



LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA

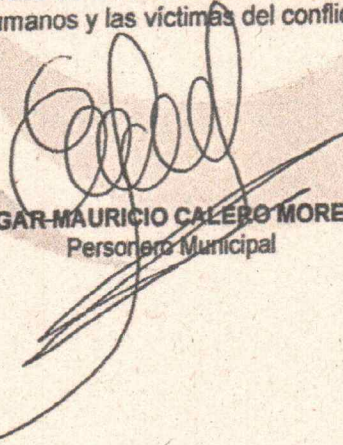
Que la señora **ERIKA SERRANO CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.250.567 expedida en Tuluá Valle del Cauca, prestó servicios en este despacho en calidad de **JUDICANTE AD HONOREM**, realizando las siguientes actividades:

1. Elaboración de seguimiento a peticiones, quejas y reclamos en el marco de la ley 1755 de 2015, interpuestas a entidades públicas.
2. Elaboración de acciones de tutela, peticiones, demandas ejecutivas, acciones de cumplimiento, acciones de grupo, elaboración de Habeas Corpus, proyección de recursos contra actos administrativos.
3. Asesorías en las distintas áreas del derecho, tales como Derecho administrativo, penales, constitucionales, civiles, laborales, entre otras.
4. Asesorías y acompañamiento relacionado con derecho urbano, servicios públicos, estratificación y contratación.
5. Acompañamiento y participación en actividades de capacitación, charlas y demás situaciones pedagógicas programadas por parte de la Personería Municipal.
6. Apoyo jurídico en el inicio de procesos disciplinarios y acompañamiento en las diferentes etapas del mismo.
7. Elaboración de estadísticas, encuestas de satisfacción, invitaciones programadas por la personería en el marco de sus funciones Constitucionales y legales.

Las anteriores actividades fueron desempeñadas durante nueve (9) meses, contados a partir del 20 de enero del 2021 al 21 de octubre de 2021, en horario habitual de 8:00 a 12:00 y 2:00 a 6:00 pm de lunes a viernes.

La señora **ERIKA SERRANO CASTILLO** es exaltada por su compromiso con las labores encomendadas, con el trabajo social, por el sentido de pertenencia y por su apoyo para el buen desarrollo de las actividades de la personería quien funge sus pilares en los derechos humanos y las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO CALERO MORENO
Personero Municipal

WILMER DELGADO ROJAS

Abogado – Esp. Derecho Laboral y Relaciones Industriales

Guadalajara de Buga, 21 de octubre de 2022

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

WILMER DELGADO ROJAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en Guadalajara de Buga, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.478.986 expedida en Guadalajara de Buga y con Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 166.242 del Consejo Superior de la Judicatura **CERTIFICO** que:

La señora **ERIKA SERRANO CASTILLO**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.116.250.567 de Tuluá – Valle del Cauca, laboró desde el 01 de noviembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022 como dependiente judicial desempeñando las siguientes funciones:

- Apoyo en la revisión y seguimiento en los procesos adelantados en los diferentes despachos judiciales, administrativos y laborales.
- Atención al público en asesorías legales.
- Impulsos de procesos, elaboración de memoriales y seguimiento de procesos.

Distinguiéndose por ser una persona responsable y cumplidora de las labores encomendadas.

Para constancia de esta, se firma en la Guadalajara de Buga, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2022.

Para cualquier información al respecto, favor comunicarse a la Calle 17 Sur No. 4-63, Guadalajara de Buga; Celular 3103893812; correo: wilmerdelgadorojas@gmail.com

Atentamente,


WILMER DELGADO ROJAS
CC. 94.478.986 de Buga (valle)
T.P. No. 166.242 del C.S.J.



100-19

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que la señora ERIKA SERRANO CASTILLO, con cédula de ciudadanía No. 1.116.250.567 de Tuluá Valle, estuvo vinculada a esta entidad por medio del siguiente contrato de prestación de servicios:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTRUCCIÓN Y SUSTANCIACIÓN, DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ACTIVOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1952 DE 2019

CONTRATO NO.	FECHA - DURACIÓN	AÑO
100-7.3.41	01 de noviembre hasta el 26 de diciembre	2022

Que el contrato en mención realizó las siguientes funciones:

- 1 Impulsar los Procesos Disciplinarios Activos de la Personería Municipal de Tuluá, instruyendo y/o sustanciando de manera OPORTUNA. (3 proyecciones semanales las cuales serán asignadas por el supervisor del contrato)

Entiéndase por instrucción o sustanciación de procesos activos como (Autos que ordenan continuar adelante la actuación disciplinaria, autos de pruebas adicionales, autos de acumulación de expedientes, autos comisorios, autos de cierre de la etapa de investigación disciplinaria, autos de archivo definitivo, autos de formulación de cargos y en general las demás actuaciones que generen un impulso procesal para el normal desarrollo del proceso disciplinario).

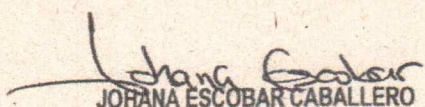
- 2 Diligenciar SIN FALTA Y DE MANERA RIGUROSA, los diferentes formatos de seguimiento y control de las Actuaciones Disciplinarias, existentes en la Personería Municipal de Tuluá, para así generar control, eficacia y evitar que se presenten figuras como la caducidad y/o la prescripción..

- 3 Realizar de manera oportuna actividades de Gestión Documental de los procesos disciplinarios que tenga bajo su cargo, para así evitar que se generen pérdidas de los mismos.

Entiéndase como actividades de gestión documental como (organización cronológica de expedientes, foliatura, diligenciamiento de índices documentales, organización en las cajas de archivo).

- 4 Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y el Personero Municipal, y que sean inherentes al objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma el documento el día veintiuno (21) de febrero del 2023.


JORANA ESCOBAR CABALLERO
Directora Administrativa y Financiera





100-19

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

La señora **ERIKA SERRANO CASTILLO** con cedula de ciudadanía No. 1.116.250.567 de Tulua Valle, vinculada a esta entidad por medio del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTRUCCIÓN Y SUSTANCIACIÓN, DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ACTIVOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1952 DE 2019:

CONTRATO NO.	FECHA - DURACION	AÑO
100-7.3.19	24 de febrero hasta 24 de agosto	2023

Que el contrato en mención realiza las siguientes actividades:

1. Evaluar, instruir y proyectar OPORTUNAMENTE, LAS QUEJAS O INFORMES DE SERVIDOR PÚBLICO, recibidos en la Personería Municipal de Tulua, con la decisión que corresponda. (3 proyecciones semanales, acorde el reparto semanal asignado por la Personería)

Entiéndase lo anterior como (Auto inhibitorio, Auto de Indagación Preliminar, Auto de Investigación Disciplinaria, Cambio de Competencia, Citación Audiencia Verbal, Incorporación a proceso en curso, y autos inhibitorios)

2. Impulsar los Procesos Disciplinarios ACTIVOS, de la Personería Municipal de Tulua, instruyendo y/o sustanciando de manera OPORTUNA. (3 proyecciones semanales)

Entiéndase por instrucción o sustanciación de procesos activos como (autos de pruebas adicionales, autos de acumulación de expedientes, autos comisorios, autos de cierre de la etapa de investigación disciplinaria, autos de archivo definitivo, autos de formulación de cargos y en general las demás actuaciones que generen un impulso procesal para el normal desarrollo del proceso disciplinario, acorde el reparto semanal asignado por la Personería).

3. Diligenciar SIN FALTA Y DE MANERA RIGUROSA, los diferentes formatos de seguimiento y control de las Actuaciones Disciplinarias, existentes en la Personería Municipal de Tulua, para así generar control, eficacia y evitar que se presenten figuras como la caducidad y/o la prescripción.

4. Realizar de manera oportuna actividades de Gestión Documental de los procesos disciplinarios que tenga bajo su cargo, para así evitar que se generen pérdidas de los mismos.

Entiéndase como actividades de gestión documental como (organización cronológica de expedientes, foliatura, diligenciamiento de índices documentales, organización en las cajas de archivo).

5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y el Personero Municipal, y que sean inherentes al objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma el documento el día treinta (30) de agosto de 2023.

Johana Escobar
JOHANA ESCOBAR CABALLERO
 Directora Administrativa y Financiera

Cedula Documental
 Promovida y Elaborada: Johana Escobar
 Revisada y Aprobada: Johana Escobar Caballero
 Serie: 100-19



CERTIFICACION

Certificación No 065-2024

CERTIFICADO CONTRACTUAL

EL HOSPITAL SANTA LUCIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DE EL DOVIO VALLE

HACE CONSTAR

A quien pueda interesar, que revisada la carpeta administrativa de la señora **ERIKA SERRANO CASTILLO**, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1.116.250.567 de Profesión abogada, se encontró una relación comercial a través de contratos de prestación de servicios en la Empresa Social del Estado Hospital Santa Lucía, con los siguientes datos contractuales:

VINCULACIÓN:	Contrato de prestación de servicios
FECHAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS	Contrato de prestación de servicios No. 001-2024 del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 Contrato de prestación de servicios No. 067-2024 del 15 de abril al 15 de diciembre de 2024
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA AL HOSPITAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE SEA PARTE

Igualmente certifico que las ACTIVIDADES realizadas por la señora **ERIKA SERRANO CASTILLO**, son las descritas a continuación:

- Asesoría al despacho del gerente, subgerente, control interno y a los demás funcionarios que autorice la gerencia.
- Tramitar las Respuestas a los derechos de petición.
- Tramitar los diferentes procesos disciplinarios y administrativos internos del hospital.
- Asesorar a la gerencia y subgerencia en las diferentes situaciones administrativas de personal que se presenten.
- Proyectar los diferentes actos administrativos (resoluciones, circulares y memorandos).
- Asesorar en materia contractual, tanto en procesos que el hospital se contratista como en los que sea contratante, procesos licitatorios, procesos de contratación directa, elaboración de Minutas, actas de liquidación, adición, modificaciones contractuales, elaboración de actos administrativos, precontractuales, contractuales, y post contractuales.
- Asesoría en materia de carrera administrativa, procesos de selección, sistema de calificación de servicios del personal de carrera, retiros, supresión de cargos, indemnizaciones y demás situaciones administrativas, tales como licencias, suspensiones, provisionalidades, encargos.
- Asesorar jurídicamente a los funcionarios en sus solicitudes de pensión a los diferentes fondos de pensiones privados o de prima media con prestación definida

"Por una Atención en Salud Integral, Segura y con Sentido Humano"

Carrera 6 # 7- 65 El Dovio Valle del Cauca

Celular 3148327207

Sitio web: www.hsantalucia.gov.co/

Email: gerencia@hospitalcldovio.gov.co

CERTIFICACION

- i) Sustanciar para decisión del Gerente, en segunda instancia los procesos disciplinarios que sigan contra servidores públicos de la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en el Código Único Disciplinario.
- j) Proyectar las actualizaciones de los manuales de funciones, proceso, procedimientos, estatuto de contratación del Hospital y diferentes manuales que requiera la institución
- k) Elaborar, revisar y mantener actualizados los formatos de actos administrativos y contratos que deben ser usados por las dependencias, para facilitar los procesos de contratación conforme a las normas legales vigentes.
- l) Asesorar al Comité de Auditoría Médica, en los casos clínicos que puedan generar responsabilidad civil extra-contractual, por acción u omisión.
- m) Asesorar el funcionamiento de los diferentes comités institucionales, comisión de personal, COPAST y comité de conciliación laboral.
- n) Llevar a cabo las diligencias preliminares de cobro persuasivo con el fin de obtener el pago de los créditos referidos.
- o) Asesorar jurídicamente a la Junta Directiva de la E.S.E en los asuntos de carácter Administrativo.
- p) Asistir a las reuniones que se efectúen con lo diferentes comités de los cuales hace parte. Así mismo se comprometerá a participar en las reuniones en las que sea requerida su presencia a fin de socializar informaciones y tratar temas relacionados con el funcionamiento de la Institución, a petición de la Gerencia, previa notificación con la debida antelación, siempre y cuando no interfiera con el normal desempeño en la prestación del servicio, participando con sus conceptos y aportando sus conocimientos y experiencia.
- q) Representar judicialmente a la entidad en los procesos judiciales en los que sea parte.
- r) En cuanto al trámite de la Correspondencia Interna deberá sujetarse a los términos establecido en las Tablas de Retención Documental y los Modelos de Correspondencia, los cuales han sido socializados previamente.
- s) Las demás que se requieran relacionadas con el área administrativa sobre asesoría

La presente certificación se expide a petición del interesado el día veintisiete (27) del mes de mayo de 2024.

LUIS ALEXANDER LOAIZA JARAMILLO
Subgerente Hospital Santa Lucia E.S.E



Elaboro: Claudia Ximena Orozco Garcia, Aux. Administrativa
Aprobó: Luis Alexander Loaiza J. Subgerente

"Por una Atención en Salud Integral, Segura y con Sentido Humano"

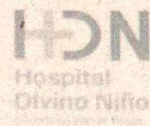
Carrera 6 # 7- 65 El Dovio Valle del Cauca

Celular 3148327207

Sitio web: www.hsantalucia.gov.co/

Email: gerencia@hospitalcldovio.gov.co

E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
NIT No. 815-001.140-4



Guadalajara de Buga, 12 de agosto de 2024

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO DE
GUADALAJARA DE BUGA

CERTIFICA

Que, **ERIKA SERRANO CASTILLA**, identificada con el número de cédula de ciudadanía número **1116250567** de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca ha ejecutado con la Empresa Social del Estado Hospital Divino Niño, el contrato que a continuación se relaciona:

NO. CONTRAT O	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA DE FIRMA	PLAZO EJECUCION
044-2024	Contratar los servicios profesionales como apoyo a la gestión en todo lo relacionado con la contratación de acuerdo a la necesidad de la E.S.E Hospital Divino Niño	\$3.500.000	01/03/2024	UN MES

Para constancia de lo anterior, se firma a los veinte (12) días del mes agosto de 2024.

Hector Fabio Echeverry Gómez
C.C. 94479807
Representante Legal
E.S.E Hospital Divino Niño

Proyecto y Elaboro: Daniela Cataño Montoya /Apoyo Oficina Asesora Jurídica. (Alianza temporal)

PD: Incluye esta Certificación Estampillas por valor de \$12.100.00 (Recibo: 950100000008877183)

 Personería DE PALMIRA	CERTIFICACIÓN	Código: FO-P7-05
		Versión: 02
	Proceso: Gestión gerencial	Fecha de Aprobación: 24/06/2024
		Página: 1 de 2

TRD 320-10-01-150

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HACE CONSTAR:

Que la señora ERIKA SERRANO CASTILLO identificada con la cédula de ciudadanía No C.C. 1.116.250.567 de Tuluá - Valle, ejecuto a cabalidad el siguiente contrato en la Personería Municipal de Palmira desde el 13 de diciembre 2024, hasta el 30 de diciembre de 2024.

No. de Contrato	Objeto del Contrato	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor
320.14.01.101 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, DESARROLLANDO ACTIVIDADES TENDIENTES AL APOYO DE CONTROL Y TRAMITE DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE LLEVA LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA (V) DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DISCIPLINARIO, FISCAL Y ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DISCIPLINARIA VIGENTE	13/12/2024	30/12/2024	\$4.030.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en el proceso de actualización y adecuación en el registro de expedientes y procesos disciplinarios que se encuentren en la Personería Municipal de Palmira (V).

 Personería DE PALMIRA	CERTIFICACIÓN	Código: FO-P7-05
		Versión: 02
	Proceso: Gestión gerencial	Fecha de Aprobación: 24/06/2024

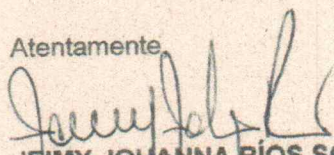
2. Brindar apoyo en el direccionamiento jurídico en la evaluación del estado actual de los expedientes de procesos disciplinarios que se lleven a cabo en la Personería Municipal de Palmira (V).

3. Brindar apoyo y tramitar quejas disciplinarias presentadas por la ciudadanía o por informe de servidor público a la Personería Municipal de Palmira (V) y desarrollar las actuaciones jurídicas que se desprendan de las mismas.

4. Atender las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el objeto contractual y de las necesidades que surjan dentro de la entidad.

Para constancia se firma en Palmira al primer (1) día del mes de agosto de 2025.

Atentamente,


JEIMY JOHANNA RÍOS SOSA
 Director Administrativo y Financiero

Gestión documental	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Jeimy Johanna Ríos Sosa-Director Administrativo y Financiero		01/08/2025
Revisado por:	Jeimy Johanna Ríos Sosa-Director Administrativo y Financiero		01/08/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 2
		CÓDIGO:
	OFICINA CONTRATACION	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 2.05

LA SUSCRITA JEFE OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA:

Que la señora **ERIKA SERRANO CASTILLO**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.116.250.567, ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios, el cual se describe a continuación:

No. Contrato:

2024395

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA FORTALECER LA OFICINA JURIDICA, Y REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN LOS PROCESOS SANCIONATORIOS QUE SE ADELANTRAN EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE DAGUA.

ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Brindar acompañamiento en la representación legal del Municipio de Dagua en los procesos sancionatorios que se adelanten contra el municipio derivados por las auditorias de los órganos de control y quejas disciplinarias. • Brindar apoyo en la elaboración, revisión, ajuste y/o Corrección de los requerimientos e informes o decisiones proferidas por los entes de control disciplinario y fiscal que requiera el Municipio de Dagua. • Brindar apoyo en el decreto y práctica de las pruebas en la etapa de indagación previa, investigación disciplinaria y en la etapa de descargos de los procesos disciplinarios que se adelantan en contra del Municipio de Dagua. • Brindar acompañamiento al Municipio en las diferentes actuaciones frente a los órganos de control, relacionados con las funciones de la oficina jurídica. • Proyectar la respuesta en los términos otorgados por la normativa vigente a los Derechos de Petición, informes y demás solicitudes que le designe el supervisor del contrato. • Las demás que establezca el supervisor del contrato que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

22/11/2024

FECHA DE INICIO:

26/11/2024

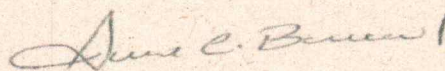
VALOR INICIAL:

\$8.000.000

FECHA DE TERMINACIÓN:

27/12/2025

Para constancia de lo anterior se firma en Dagua – Valle a los treinta (30) días del mes de julio de 2025.



ANA CECILIA BRAVO LOAIZA
Jefe Oficina Jurídica

Digitó: Faride Medina Villarejo – Técnico Operativo G/D



Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca



contactenos@dagua-valle.gov.co



Código Postal 760520



www.dagua-valle.gov.co



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE DAGUA**

OFICINA CONTRATACION
MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA

Página 2 de 2

CÓDIGO:

VERSION:

TRD: 2.05

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MESG-AS-F02
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 18/01/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO

CERTIFICA:

Que la señora **EKIRA SERRANO CASTILLO**, identificada tributariamente con el Nit. 1116250567-8, ha tenido vínculo como contratista con el MUNICIPIO DE CARTAGO. A continuación, se relaciona la contratación suscrita:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1-031 DE 2024

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA UNIDAD DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO DE LA SECRETARIA GENERAL EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ENCUENTREN PARA FALLO

FECHA FIRMA DE LA CESIÓN: AGOSTO 16 DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN: AGOSTO 16 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: OCTUBRE 05 DE 2024
TÉRMINO DE DURACIÓN: CINCUENTA (50) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$8.166.666.66
ESTADO: TERMINADO

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

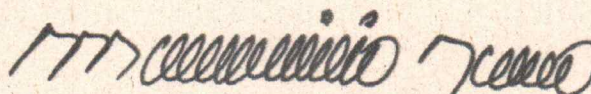
- 1) Sustanciar, analizar y proyectar el trámite de los procesos Disciplinarios que sean de competencia de la Unidad de Juzgamiento Disciplinario, adscrita a la Secretaría General.
- 2) Proyectar los Autos y Fallo en Primera Instancia que requiera la Unidad Juzgamiento Disciplinario, en las etapas de Descargos al Pliego de Cargos, Pruebas, Alegatos de Conclusión y Fallo en Primera Instancia, además de las comunicaciones y notificaciones que deban surtirse en el trámite procesal.
- 3) Preparar los informes que requiera el jefe de la Unidad de Juzgamiento Disciplinario.
- 4) Redactar proyectos de actos administrativos resultantes dentro del trámite del proceso disciplinario.
- 5) Revisar procesos que se encuentren en curso para evitar la prescripción de los mismos.
- 6) Acompañamiento en la atención de audiencias cuando se requiera.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MESG-AS-F02
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 18/01/2024

Este documento se genera a solicitud del interesado, sin borrones, ni tachones, ni enmendaduras y para cualquier trámite debe verificar la información ante esta entidad.

Esta certificación de los contratos suscritos y ejecutados se elabora con base en la información que reposa en los expedientes contractuales.

Se expide en Cartago, Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


MAURICIO TORO OSPINA
 Secretario Jurídico

Digitó: Ximena Mejía Ángel, Auxiliar Administrativo



LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA ADSCRITA AL DESPACHO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO.

Nit. 805-000-348-8

CERTIFICA

Que la señora **ERIKA SERRANO CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.250.567, expedida en Tuluá, prestó sus servicios, a la Personería Municipal de Yumbo – Valle, a través de contratación de prestación de servicios, de conformidad con las normas de contratación establecidas para tal fin (Ley 80/93; Ley 1150/2007 y Decreto 1082/2015), en el periodo que se señala a continuación:

No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBJETO
Nro.400.12.04-007-2025	21-01-2025	20-09-2025	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO".
Otrosí al contrato No.001	21-09-2025	20-12-2025	ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 1. Apoyar en el proceso de Actualización y seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y cierre de brechas. Incluye la documentación y ajustes necesarios para el logro de sus resultados. Producto: Plan de Actualización de MIPG, acta de seguimiento trimestral de la implementación de las acciones y registro de asistencia o el que designe la entidad. 2. Acompañar en la elaboración de los diferentes informes requeridos por el supervisor del contrato, por los órganos de control, entre otras entidades. Producto: Formato FO-GE-10 Informe de gestión, Formato FO-GE-31 Informe o el que designe la entidad. 3. Apoyar al líder de proceso en la actualización del normograma conforme a las disposiciones legales aplicables al mismo y remitirlo cuando corresponda al proceso de Gestión Jurídica y Contratación para su consolidación correspondiente. Producto: Normograma actualizado, registros en formato FO-GC-06 Acta,

Calle 4 # 5-35, Barrio Belalcázar, Yumbo (V)

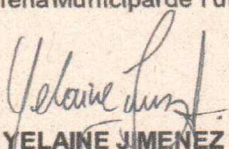
PBX: +57 (2) 669 3686 - 669 5555 - 669 4066.

Celular: +57 314 701 6865

www.personeriayumbo.gov.co / Email: personeria@personeriayumbo.gov.co

		registros en formato FO-GH-03 Listado de asistencia o el que designa la entidad.
		4.Apoyo en Identificación de las mejoras, documentar y gestionar la implementación de acciones correspondientes al proceso de Direccionamiento Estratégico, haciendo seguimiento y evaluación a su cumplimiento y eficacia, replantando las mismas de acuerdo a los resultados de la evaluación. Incluye realizar el seguimiento de las acciones del plan de mejoramiento en los demás procesos. Producto. Plan de Mejoramiento Institucional y sus evidencias.
		5.Apoyar en la Revisión y actualización del Plan de Acción Institucional y la socialización a los líderes y sus equipos; así como, realizar el seguimiento periódico en la implementación de las acciones por parte de los diferentes procesos de la entidad. Producto: PL-GE-02 Plan de Acción Institucional actualizado, Matriz de programación y seguimiento al Plan de Acción actualizada, registros de asistencia o el que designa la entidad.
		6.Brindar apoyo en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual solicitadas por el supervisor.

En constancia se expide en la Personería Municipal de Yumbo, el día (23) del mes de diciembre de 2025.


SILVIA YELAINE JIMENEZ LOPEZ
Gestión del Talento Humano
Personería Municipal de Yumbo

Gestión Documental:
Proyectó: Denny Robledo M-Tec.Administrativo
Revisó: Silvia Yelaine Jimenez-Profesional Universitario
Archivar: Constancia contrato prestación de servicios.2025
Serie: -TRD: 400.12.04



Calle 4 # 5-35, Barrio Belalcázar, Yumbo (V)
PBX: +57 (2) 669 3686 - 669 5555 - 669 4066. Celular: +57 314 701 6865
www.personeriayumbo.gov.co / Email: personeria@personeriayumbo.gov.co

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141122877609



(415)7707212489984(8020) 000014112287760 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 6 2 5 0 5 6 7 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 1 1 6 2 5 0 5 6 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Tuluá

8 3 4

31. Primer apellido

SERRANO

32. Segundo apellido

CASTILLO

33. Primer nombre

ERIKA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 48 94 80 AP 204 TO 5 CON LILI CAMPESTRE

42. Correo electrónico

erika-serrano-castillo@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 7 4 9 5 3 6 1

45. Teléfono 2

2 2 3 8 3 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 1 0 4

Actividad secundaria

48. Código

6 9 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 7 2 3

Otras actividades

1

2

7 0 1 0 8 2 1 1

Ocupación

51. Código

4 1 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SERRANO CASTILLO ERIKA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR INGRESO.



Fecha: 24/Sep/2025
 Apellido: SERRANO CASTILLO
 Tipo Doc: CC
 Empresa: PARTICULAR - CEMESST
 Cargo: CONTRATISTA
 Dirección: CL 48 94 80
 Teléfono: 3147495361 Celular: 3147495361 Email: Estado Civil: NO APLICA
 Ciudad: NO APLICA
 Peso: 69.5 Kg Estatura: 160 Cm IMC: 27.1 Escolaridad: POST GRADO Jornada Laboral: SIN
 DEFINIR
 EPS: SURA ARL: POSITIVA AFP: COLPENSIONES
 Responsable: - Parentesco: - Teléfono:
 IPS que Atendió: Ciudad de Atención:

HC: # 216346
 Edad: 34 años
 Sexo: Femenino ♀
 Nacimiento: 11/Abr/1991
 Rh: N/A

AYUDA DIAGNOSTICA

Exámenes Realizados

☒ EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Recomendaciones Empresa

Recomendaciones Específicas

S.V.E.

Estilo de Vida Saludable

Médicas

Laborales

Concepto para Trabajos en Altura

Concepto

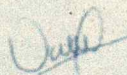
SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

Observaciones

1. PACIENTE AL EXAMEN FISICO OCUPACIONAL SIN ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES.
2. CONTROL DE PESO CON ESTILO DE VIDA SALUDABLE.
3. SE RECOMIENDA HIGIENE POSTURAL Y PAUSAS ACTIVAS EN SU PUESTO DE TRABAJO.

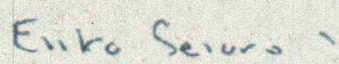
CENTRO MEDICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS NIT 901.127.967-1

Cumpliendo con la normatividad de la resolución 1843 del 2025. En atención al Examen Médico Ocupacional que le fue realizado por CENTRO MEDICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS bajo el NIT 901.127.967-1. Como proveedor de evaluaciones ocupacionales (CEMESST S.A.S) en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el presente documento le hacemos entrega de las Recomendaciones médicas emitidas por el Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales, agradecemos acoger y gestionar en su Entidad de Salud, según corresponda.


 Vanessa Vargas Gomez
 Médico(a) Salud Ocupacional
 Lic. 0232-27-0211

VANESSA VARGAS GOMEZ
 MEDICO LABORAL
 Lic. de S.O. #: 0232-27/02/2020
 Registro #: 1144026489




 ERIKA SERRANO CASTILLO
 CC 1116250567

H
D

[Home](#) > [Reporte](#) > [Contratista](#)

Reporte Contratista

Nueva Búsqueda

☒ Empresa / Persona☐ Entidad☐ Departamento

Soy humano



1116250567



Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa

ERIKA

Nit / C.C.:

1116250567

☐ Sanciones disciplinarias☐ Multas y sanciones contractuales☐ Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOPI), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy

CSV

Excel

PDF

Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$49,076,940	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA EN ACTIVIDADES R ...	VALLE DEL CAUCA - YUMBO - PERS ...	2025-01-21	2025-12-20	VALLE DEL CAUCA	
2	\$45,000,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURIDICOS EN LA PERSONERIA MUNICI ...	PERSONERIA MUNICIPAL DE RESTRE ...	2025-03-18	2025-12-26	VALLE DEL CAUCA	
3	\$35,378,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PR ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2023-06-05	2023-10-31	VALLE DEL CAUCA	
4	\$35,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA UNIDAD DE JUZGAMIENTO DIS ...	VALLE DEL CAUCA - CARTAGO - AL ...	2024-03-05	2024-10-05	VALLE DEL CAUCA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
5	\$30,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA REALIZAR APOYO A LA OFI ...	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL C ...	2024-07-26	2024-09-30	VALLE DEL CAUCA	 
6	\$23,100,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA EN DESARROLLO ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESP ...	2025-08-28	2025-12-31	VALLE DEL CAUCA	 
7	\$17,400,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTRUCCION Y SUSTANCIACION; DE LO ...	VALLE DEL CAUCA - TULUA - PERS ...	2023-02-24	2023-08-24	VALLE DEL CAUCA	 
8	\$10,108,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PR ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2023-11-21	2023-12-29	VALLE DEL CAUCA	 
9	\$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN TEMAS RELACIONADOS ...	MUNICIPIO DE EL CERRITO ...	2025-09-26	2025-10-30	VALLE DEL CAUCA	 
10	\$8,400,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO; DESARROLLANDO ACTIVIDADES TE ...	PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIR ...	2025-11-11	2025-11-19	VALLE DEL CAUCA	 
11	\$8,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA FORTALECE ...	VALLE DEL CAUCA - DAGUA - ALCA ...	2024-11-26	2024-12-27	VALLE DEL CAUCA	 
12	\$8,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO A LA GESTION A LA ...	VALLE DEL CAUCA - DAGUA - ALCA ...	N/A	2024-12-25	VALLE DEL CAUCA	 
13	\$5,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTRUCCION Y SUSTANCIACION; DE LO ...	VALLE DEL CAUCA - TULUA - PERS ...	2022-11-01	2022-12-26	VALLE DEL CAUCA	 
14	\$4,030,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO; DESARROLLANDO ACTIVIDADES TE ...	PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIR ...	2024-12-13	2024-12-30	VALLE DEL CAUCA	 

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuánta y número de contratación por año



¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



¡Haga clic aquí!



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 3 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-34

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm



Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ERIKA SERRANO CASTILLO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1116250567** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1116250567
NOMBRES Y APELLIDOS	ERIKA SERRANO CASTILLO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	390
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 13/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

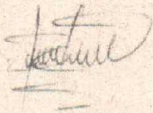
epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ERIKA SERRANO CASTILLO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1116250567**, se encuentra afiliado/a desde **31/07/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Declaro, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la Alcaldía Municipal de Yotoco – Valle del Cauca, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley, y no me encuentro en los eventos de prohibición especiales para contratar, en especial los previstos en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la Ley.
- Así mismo, manifestó que no me hallo reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 – Código Único Disciplinario, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 del 2000.
- Igualmente, manifiesto saber el contenido del Artículo 442 del Código Penal reformado por el Artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que establece: ***“Artículo 442. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años”.***
- Que no me hallo en conflicto de interés para contratar con la Alcaldía Municipal de Yotoco – Valle del Cauca.

Para constancia se firma en el municipio de Yotoco – Valle del Cauca, en el mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Erika Serrano Castillo

ERIKA SERRANO CASTILLO

C.C. 1.116.250.567 Tuluá

**nu**

Certificado para recibir el pago de tu nómina en Nu

Este documento incluye todos los datos para que el titular reciba el pago de su nómina en la Cuenta Nu, **Este certificado es proporcionado por un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia: Nu Compañía de Financiamiento S.A.**

Datos del titular

- **Nombre:** Erika Serrano Castillo
- **Identificación (Tipo - Número):** CC-1116250567

Datos de la cuenta de ahorros

- **Número:** 18089279
- **Estado:** Activa

Datos de Nu:

- **Código ACH:** Si se requieren 4 dígitos, utiliza **1809**. Si se requieren 3 dígitos, utiliza **809**.
- **RUT:** [Enlace a documento](#)
 - **Razón social:** Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.
 - **Sigla:** Nu ó Nu Financiera
 - **NIT:** 901658107 2
 - **Tipo de contribuyente:** Persona Jurídica
 - **País:** Colombia
 - **Ciudad/Municipio:** Bogotá D.C.
 - **Dirección:** Cr 11 79 66 Ed SPACES 80 once P 2
 - **Correo electrónico:** oficiosautoridades@nu.com.co
 - **Actividad económica:**
Código: 6422

Datos de existencia y representación legal

- **Autorización de funcionamiento:** Resolución S.F.C. 2324 del 28 de diciembre de 2023
- **Representación legal:** [Enlace a documento](#)

Esta certificación fue expedida el **13 de enero de 2026** a solicitud del titular.

Nu garantiza que la información proporcionada es auténtica y se utiliza correctamente según las normas establecidas para la Cuenta de Ahorros Nu.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Nu, Colombia Compañía de Financiamiento S.A.

